

# Sergio Martínez

SERGIO RODOLFO MARTÍNEZ PULÚC

FACTURA SERIE B <sup>5</sup>

Nº 000025

NIT.: 5359961

DÍA	MES	AÑO
30	Enero	2020

NOMBRE: Registro Nacional de las Personas.

DIRECCION: Calzada Roosevelt 13-46 Zona 7, Guatemala. NIT.: 5246905-0

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Por servicios técnicos prestados al RENAP durante el periodo comprendido del 02/01/2020 al 31/01/2020, según cumplimiento de Contrato No. 030-2020.	Q17,419.35
	<i>[Firma]</i> CANCELADO	
Total en Letras: Diecisiete mil cuatrocientos diecinueve quetzales 35/100		TOTAL Q. 17,419.35

AUT.SEG.RES. 2018-1-61-562384 DEL 17-10-2018. DEL 001 AL 025 / IMPRENTA Y SERVICIOS RUIZ M.J. Calz. Roosevelt, 14-82 Zona 7, C.C. Galerías Primma, 1 Nivel, Kiosco 36, Guatemala, Guatemala. Tel. 2474-2120. NIT.: 1824713K

SUJETO A RETENCIÓN DEFINITIVA

ORIGINAL: CLIENTE • DUPLICADO: CONTABILIDAD  
FECHA DE VENCIMIENTO: 17/10/2020

RAZON: Procede el pago de servicios técnicos según informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido del 02/01/2020 al 31/01/2020, prestado al suscrito a entera satisfacción.

V. B.

*[Firma]*  
Lic. Edgar Alfredo Mendoza Barquin  
Director de Presupuesto  
Oficinas Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala

**RENAP**

4

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES  
AÑO 2020**

Fecha: 31/01/2020	
Actividades del Mes: 02/01/2020 al 31/01/2020	
Nombre del Contratista: Sergio Rodolfo Martínez Puluc	
Número del Contrato: 030-2020	
Vigencia del Contrato: 02/01/2020 – 31/12/2020	
Renglón Presupuestario: 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"	
Servicios: Técnicos	
Dirección que Supervisa: Dirección de Presupuesto	

**ACTIVIDADES REALIZADAS**

**1.- Actividad 1.3) Asesorar en la revisión de expedientes que se remiten a las Autoridades Superiores del RENAP, para que estos cumplan con la normativa legal vigente.**

Por instrucciones de señor Director de Presupuesto, se revisó del Proyecto de Acuerdo de Directorio, el cual debe ser propuesto por el Despacho de Dirección Ejecutiva al Órgano de Dirección Superior de la Institución, para la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, el cual asciende a Q.666,385,242.00, cuyo financiamiento proviene de las fuentes de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", aportes programados por el gobierno de la república; 31 "Ingresos Propios", por los servicios que presta la institución, y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios". se realizaron observaciones y sugerencias.

**2.- Actividad 1.3) Asesorar en la revisión de expedientes que se remiten a las Autoridades Superiores del RENAP, para que estos cumplan con la normativa legal vigente.**

Análisis y revisión del documento por medio del cual se presenta el Informe "Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte", por un monto de Q.666,385,242.00, el cual fue elaborado en forma coordinada y con base en los requerimientos que las diferentes dependencias administrativas presentaron a la Dirección de Presupuesto, cuyos techos presupuestarios fueron ajustados a la estimación de los ingresos que se esperan percibir en las distintas fuentes de financiamiento, con lo cual serán financiados los programas y proyectos que

A

contribuirán al logro de los objetivos y metas que fueron programados a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2020, en la prestación de servicios a la población guatemalteca. se realizaron observaciones y sugerencias al documento.

**3.- Actividad 1.3) Asesorar en la revisión de expedientes que se remiten a las Autoridades Superiores del RENAP, para que estos cumplan con la normativa legal vigente.**

Análisis y revisión del proyecto de dictamen presupuestario No.185-2019, relacionado con el evento de Licitación Pública identificado como RENAP-LIC-11-2019 "Adquisición de Tarjetas Pre-personalizadas para la emisión del Documento Personal de Identificación - DPI-, el cual de acuerdo a las necesidades y condiciones que se presenten como resultado del avance de dicha gestión, se le podrán asignar recursos en el año 2020, para lo cual será necesario evaluar la ejecución presupuestaria de la institución, o bien deberá recurrirse al Ministerio de Finanzas Públicas, para solicitar una ampliación presupuestaria de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, para incrementar el aporte programado a favor del RENAP. Se realizaron observaciones y sugerencias.

**4.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.**

Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, elaboración de documento por medio del cual con base en lo que establece el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", se requiere al Ministerio de Finanzas Públicas, las gestiones correspondientes ante el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria, efecto se programe y apruebe el saldo del aporte a favor del Registro Nacional de las Personas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de Q.29,333,334.00, el cual es indispensable para atender gastos relacionados con el pago de sueldos y salarios, aguinaldo y otras prestaciones al personal de la institución. Se elaboró documento.

**5.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.**

En atención a lo requerido por la Dirección de Gestión y Control Interno, del Registro Nacional de las Personas, mediante oficio No.DGCI-SPFI-DCT-572-219, que se refiere al documento "Proyecto de carta de entendimiento entre la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-, y el Registro Nacional de las Personas, que tiene por objeto definir mecanismos de cooperación y entendimiento entre ambas instituciones, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones. Se realizaron observaciones, comentarios y sugerencias. Se elaboró proyecto de respuesta.

**6.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.**

Elaboración de documento por medio del cual se requiere a la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas, presente a la Dirección de Presupuesto, el detalle de todos los expedientes relacionados con la adquisición de bienes y servicios, (materiales,

insumos, arrendamientos y otros,) que por diversas razones quedaron registrados únicamente en etapa de compromiso en el ejercicio fiscal 2019, los cuales deben ser registrados, devengados y pagados con cargo al presupuesto de egresos del año 2020.

**7.-Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.**

Análisis, revisión y preparación de proyecto de respuesta al oficio AI-1719-2019 de la Auditoría Interna, que hace referencia al informe CUA-8371-1-2019, por medio del cual presenta los resultados y recomendaciones en las áreas de Tesorería y Presupuesto, que derivan de la Auditoría Financiera realizada a la Dirección de Presupuesto, del Registro Nacional de las Personas, correspondiente al segundo cuatrimestre comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2019, se elaboró documento de respuesta.

**8.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.**

Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, elaboración de proyecto de Acuerdo de Dirección Ejecutiva, por medio del cual con fundamento en lo que establecen los artículos 29 y 37 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, se autoriza a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Presupuesto, para que previa evaluación y procedencia del compromiso adquirido, registren con cargo a los créditos presupuestario del ejercicio fiscal dos mil veinte, los expedientes relacionados con la adquisición de bienes y servicios que quedaron registrados en la etapa de compromiso y que no fueron devengados en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, los cuales constituyen compromisos institucionales que deben ser resueltos de acuerdo a la documentación respectiva. Se elaboro documento.

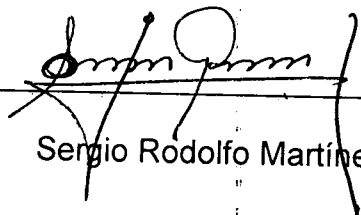
**9.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.**

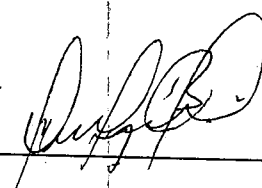
Elaboración de proyecto de Acuerdo de Dirección Ejecutiva, por medio del cual se autoriza a la Dirección de Presupuesto, constituir el Fondo Rotativo Institucional del Registro Nacional de las Personas, por un monto de DOS MILLONES DE QUETZALES (Q.2,000,000.00), específico para la creación de los Fondos Rotativos Internos y Fondos de Caja Chica, para el ejercicio fiscal dos mil veinte; los cuales se crean específicamente para atender gastos de carácter urgente y de poca cuantía, que por su naturaleza, no pueden esperar el trámite normal de orden de pago por medio de Comprobante Único de Registro -CUR-, de conformidad con lo establecido en los manuales de normas y procedimientos vigentes, para el uso y administración de Fondos Rotativos Internos y de Cajas Chicas. Se elaboro documento.

**10.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.**

Participar en diferentes reuniones de trabajo según instrucciones del señor Director de Presupuesto, para abordar diferentes temas relacionados con procesos de la ejecución presupuestaria, financieros y contables, así como otros temas vinculados con actividades a cargo de cada uno de los Departamentos de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto de

la Dirección de Presupuesto, y otras dependencias administrativas.

F   
Sergio Rodolfo Martínez Puluc

Vo.Bo. 

Lic. Edgar Alfredo Mendoza Barquin  
Director de Presupuesto  
Registro Nacional de las Personas

Lic. Edgar Alfredo Mendoza Barquin  
Director de Presupuesto  
Dirección de Presupuesto  
Oficinas Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala